



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Ocho (08) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO  
Radicado: 630014003005-**2019-00489**-00

En atención al escrito que antecede, este Juzgado, para todos los efectos legales a los que haya lugar, accede a lo solicitado por la parte ejecutante, según como consta de folio siete (7) a ocho (8) de este cuaderno, en tal sentido, se decreta como medida cautelar el embargo y retención del cincuenta por ciento (50%) de lo percibido como salario LEONCIO DE JESUS LOPEZ MONCADA, identificado con la cedula de ciudadanía No.9.806.023, quien presta sus servicios en la entidad UNIVERSIDAD DEL QUINDIO.

En este orden, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, Quindío, líbrese el respectivo oficio, el cual deberá contener además del número de identificación de las partes, la advertencia de que los dineros que se retengan producto de la aludida medida cautelar, deben ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales No.630012041005 con la que cuenta este estrado judicial en el Banco Agrario de Colombia S.A. de Armenia, Quindío, cuyo trámite es del resorte de la parte ejecutante.

Limítese la anterior medida cautelar hasta la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ML/CTE (\$1.875.00,00).

Por último, se requiere a la parte ejecutante, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, acredite el trámite del oficio que se expida acorde a lo dispuesto en este auto.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-  
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**468baaa0fbc5ae1f771d68bdb37404230c7150cf95fa6f3783a61dc183e6a  
f58**

Documento generado en 07/10/2020 04:14:47 p.m.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN ESTADO N° 109 EL

9 de OCTUBRE DE 2020

LUZ MARINA CARDONA RIVERA  
SECRETARIA

